I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000285

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 14 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/834/2014; el Memorándum Nº600/139/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ord. N°1000/096/2014 del Director Jurídico; el Certificado N°403/010/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 15 de febrero de 2014, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 06 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

4. La Visita a Terreno (optativa) será el 20 de febrero de 2014, a las 11:00 horas, saliendo desde Departamento de Abastecimiento, ubicado en Piloto Lazo N°120.

5. La recepción de consultas será desde 14 al 21 de febrero de 2014 hasta a las 18:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 25 de febrero de 2014, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 06 de marzo de 2014, de 9:30 a 10.00 horas en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 06 de marzo de 2014, a las 15.30 horas a través del Portal Mercado Público.

0000285

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Directora(S) de Administración y Finanzas, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión de Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, un funcionario designado por la Dirección de Administración y Finanzas, la Administradora Municipal, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Dirección de Administración y Finanzas.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002. "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa(s)

PHE/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
ITS
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Página Web